MINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADER

RESOLUCIÓN MAG N° 1788...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 08/2022 *"SERVICIO DE VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"* **- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 419.902, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 23 de NOVIEMBRE de 2022.

VISTO:

El Informe sobre la evaluación de las Ofertas y recomendaciones para la adjudicación del Contrato N° 46/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022, del Comité de Evaluación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); la Providencia de fecha 21 de noviembre de 2022, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; el Dictamen D.C./A.L. N° 319/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 356/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1551/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 41922/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe sobre la evaluación de las Ofertas y recomendaciones para la adjudicación del Contrato N° 46/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022, el Comité de Evaluación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) expresa en el Criterio de Evaluación: *"...El Comité concluye que el Oferente ACG ASOCIADOS S.A., cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el documento de invitación, por ende, resulta ser una "OFERTA CALIFICADA" y propuesta para la Adjudicación. Seguidamente y dando cumplimiento a las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios en el Ámbito de los Proyectos del Banco Mundial, y las disposiciones del Documento de Invitación, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y del Organismo Financiador, al siguiente oferente:*

ACG ASOCIADOS S.A.: por un Monto Mínimo de Gs. 28.325.500, (Guaraníes veintiocho millones trescientos veinticinco mil quinientos) y un Monto Máximo de Gs. 56.651.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones seiscientos cincuenta y un mil)".

Que, por Providencia de fecha 21 de noviembre de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta lo establecido en el Inc. g) del Art. 7° Funciones de las UOC, del Decreto N° 2992/19 *"elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"*, remite el expediente de referencia, respecto a la recomendación realizada por el Comité

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Elaborado: Gloria Sosa. **Aprobado:** Firmante. √

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1788...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 08/2022 *"SERVICIO DE VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"* **- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 419.902, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Evaluador designado, sobre el proceso SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 08/2022 *"SERVICIO DE VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"* – CONTRATO ABIERTO – ID N° 419.902.

Que, por Dictamen DC/A.L. N° 319/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, concluye: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la adjudicación del proceso de SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 08/2022 – "SERVICIO DE VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – CONTRATO ABIERTO – PIMA – ID N° 419.902, para la adjudicación de los mencionados servicios, a la firma ACG ASOCIADOS S.A., por un Monto Mínimo de Gs. 28.325.500, (Guaraníes veintiocho millones trescientos veinticinco mil quinientos) IVA incluido, y un Monto Máximo de Gs. 56.651.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones seiscientos cincuenta y un mil) IVA incluido.*

Respecto a la disponibilidad presupuestaria, se adjunta el CDP N° 569/2022 por el monto de Gs. 56.651.000, del año 2022".

Que, por Providencia D.C. N° 356/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el Dictamen AL/DC N° 319/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, a fin de proseguir tramites tendientes a la adjudicación del llamado de *SERVICIO DE VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS para el Proyecto PIMA* – SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 08/2022 – CONTRATO ABIERTO - ID N° 419.902.

Que, por Nota DGAF N° 1551/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) Convenio de Préstamo BIRF N 9064-PY y en referencia al proceso *"SERVICIO DE VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"* CON CONTRATO ABIERTO, SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 08/2022 - ID N° 419902. Al respecto eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato N° 46/2022, elaborado por el Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP, donde se recomienda ADJUDICAR a la Firma ACG ASOCIADOS S.A., por un monto mínimo de Gs. 28.325.500 – IVA incluido y un monto máximo de Gs. 56.651.000 – IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Elaborado: Gloria Sosa. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N° 1788...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 08/2022 *"SERVICIO DE VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"* **- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 419.902, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Señala que lo mencionado precedentemente, es realizado bajo las normas de contrataciones del Banco Mundial de la Sección V. Disposiciones sobre Adquisiciones, Convenio de Préstamo/Crédito N°BIRF-9064PY y se encuentra excluido de la Ley N° 2051/03. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Anexa Dictamen DC/AL N° 319/2022 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial..." En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley".*

Que, por Ley N° 81/1992 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81/1992 de fecha 22 de diciembre de 1.992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el presente llamado, SOLICITUD DE COTIZACION N° 08/2022 *"SERVICIO DE VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"* - Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 419.902, a la Firma *ACG ASOCIADOS S.A.*, por un Monto Mínimo de Gs. 28.325.500, (Guaraníes veintiocho millones trescientos veinticinco mil quinientos) IVA incluido, y un

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Elaborado: Gloria Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1788...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 08/2022 *"SERVICIO DE VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"* **- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 419.902, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Monto Máximo de Gs. 56.651.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones seiscientos cincuenta y un mil) IVA incluido, de conformidad a lo establecido en el Art. 02 - Contrataciones Excluidas, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, acotando que el presente proceso es realizado bajo las normas de contrataciones del Banco Mundial de la Sección V. Disposiciones sobre Adquisiciones, Convenio de Préstamo/Crédito N° BIRF-9064PY, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP), a realizar los trámites que correspondan y comunicar el proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a fin de obtener el Código de Contratación (C.C.) basados en el Art. 2°.- de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Contrataciones Excluidas, inc. c) Procedimientos Especiales y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MARCELO GONZALEZ F.
MINISTRO SUSTITUTO

MGF/smm/gs

Elaborado: Gloria Sosa. **Aprobado:** Firmante.